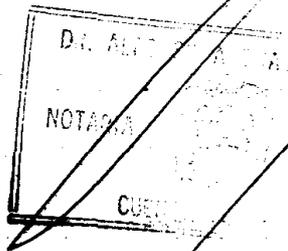


ESCRITURA No. 2002 - 14 - 11

De: PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Otorgada por: COMPAÑIA "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los **NUEVE** días del mes de **AGOSTO** del año DOS MIL, ante mí, señor Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, **CUARTO** Notario Público de este Cantón, comparece el Señor **DOCTOR LEONARDO MORENO AGUILAR**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑIA "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."**, según consta del documento que se transcribirá como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado civil casado; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Prórroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.**", de conformidad con las cláusulas que se expresan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración de la presente Escritura de Prórroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos Sociales de

la COMPAÑIA **"SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."**, el DOCTOR **LEONARDO MORENO AGUILAR**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa, calidad que acredito con la copia del nombramiento debidamente legalizado e inscrito que se adjunta y que se insertará en esta escritura como parte integrante de la misma. El compareciente se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios reunida el dos de marzo del año dos mil, cuyo texto, en sus partes pertinentes y debidamente certificadas se acompañan a este instrumento para que formen parte integrante del mismo. El otorgante es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y capaz ante la Ley. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** El veinte y cuatro de Febrero del año mil novecientos cincuenta y tres, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, se constituyó la Compañía Anónima **"Casa Heredia Crespo S.A."**, Escritura Pública otorgada en esa fecha e inscrita en el Registro Mercantil, con el número diez, el dos de marzo del mismo año. El veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, se otorgó la Escritura Pública de cambio de denominación, por la cual la Compañía tomó el nombre de **"SERRANO HAT EXPORT S.A."**, el inmueble que se inscribe en el Registro Mercantil, con el número cuatro, el siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. El primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro ante el mismo Notario Segundo del Cantón Cuenca, se otorga la Escritura de Transformación de la Sociedad Anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada, tomando el nombre de **"SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."**, Escritura que consta inscrita en el Registro Mercantil con el número veinte y cuatro, el tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, el veinte y tres de marzo de mil novecientos setenta y tres,

9

mediante Escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, se reformaron los estatutos de la compañía y se acordó su codificación, la Escritura se inscribe en el Registro Mercantil con el número cincuenta y seis, el once de Abril de mil novecientos setenta y tres. El veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, se acuerda el primer aumento de capital, por el valor de seiscientos mil sucres, inscribiéndose la escritura en el Registro Mercantil, con el número doscientos cuarenta y tres, el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Posteriormente, el diez y siete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo se hizo el segundo aumento de capital en DOS MILLONES DE SUCRES, y se reformaron los estatutos en los artículos tercero, cuarto y noveno, inscribiéndose en el Registro Mercantil con el número doscientos ochenta y siete el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El catorce de mayo de mil novecientos setenta y seis se eleva el capital social de la compañía a TRES MILLONES DE SUCRES, mediante escritura otorgada en esa fecha ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, el instrumento se inscribió en el Registro Mercantil, con el número cincuenta y siete, el diez y ocho de junio del mismo año. El tres de Mayo de mil novecientos setenta y siete mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario la compañía aumenta su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES, el instrumento público se inscribió en el Registro Mercantil, con el número cuarenta y cinco, el veinte y seis de mayo del mismo año. El veinte y dos de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, se otorgó la Escritura Pública correspondiente, de reforma de los artículos quinto, sexto y séptimo de los estatutos ante el mismo Notario, inscribiéndose la misma en el

Registro Mercantil, el veinte y ocho de Abril de mil novecientos setenta y ocho bajo el número sesenta y seis. El cinco de Abril de mil novecientos setenta y nueve, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo encargado e inscrita en el Registro Mercantil, con el número cincuenta y ocho, el catorce de mayo del mismo año, la compañía aumenta su capital a la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, prorroga su plazo de duración hasta el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, y reforma los artículos tercero y cuarto de los estatutos codificados. Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, el dos de Mayo de mil novecientos ochenta. La compañía aumenta su capital social en CUATRO MILLONES DE SUCRES, el instrumento se inscribe en el Registro Mercantil, con el número ochenta, el doce de junio de mil novecientos ochenta. Luego mediante Escritura Pública otorgada el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil, con el número setenta y cinco, el seis de Abril del mismo año, la compañía aumenta su capital en ocho millones de sucres y prorroga su plazo de duración hasta el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa, reformando el estatuto social en sus artículos tercero y cuarto. Posteriormente con fecha veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Doctor Emiliano Feicán Garzón, la compañía eleva su capital a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, y reforma sus estatutos, inscribiéndose esta escritura en el Registro Mercantil, con el número cincuenta y seis, conjuntamente con la Resolución número ochenta y cinco-tres-dos-unocero-cero treinta y seis, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón

Cuenca el quince de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se reforman los estatutos, en su artículo quinto, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número ochenta y cinco-tres-dos-uno-doscientos ochenta y tres expedida el dos de septiembre del mismo año, e inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de septiembre, bajo el número ciento ochenta y tres, de mil novecientos ochenta y cinco. Con Escritura Pública otorgada el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento cuarenta y seis, el catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se prorrogó el plazo de duración de la Compañía hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el once de febrero de mil novecientos noventa y dos, se elevó el Capital Social de la Compañía a CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, se reformaron, actualizaron y codificaron los estatutos sociales de "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.", la escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número sesenta y tres, el diez de marzo de mil novecientos noventa y dos. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ocho, el cinco de enero de mil novecientos noventa y seis, se prorrogó el plazo de duración, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil y reformar los Estatutos. Por último, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se elevó el Capital Social de la Compañía a CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES se reformaron, actualizaron y codificaron los

estatutos sociales de "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.", la escritura se inscribió en el Registro Mercantil, con el número trescientos setenta y tres, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. **TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA**

**GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS.-** La Junta General Ordinaria de Socios, reunida en la ciudad de Cuenca, con fecha dos de marzo del año dos mil, resolvió prorrogar el plazo de duración de la compañía en veinte y cinco años, contados a partir del treinta y uno de diciembre del año dos mil; y reformar los estatutos sociales de la Compañía, todo de conformidad con el acta de Junta General Ordinaria de Socios en mención. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes

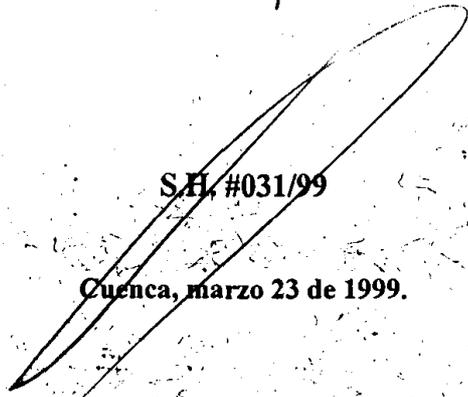
anotados y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Socios en referencia, de marzo del año dos mil, el compareciente DOCTOR **LEONARDO MORENO AGUILAR**, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA",

declara: **PRIMERO:** Prorrogado el plazo de duración de la Compañía en veinte y cinco años. **SEGUNDO:** Reformados los Estatutos Sociales de la Compañía "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.", en su Artículo CUARTO, todo en los términos constantes en el texto de Acta de Junta General Ordinaria de Socios que se incorpora a esta Escritura como parte integrantes de la misma. Usted señor Notario se servira incorporar als demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Firmado) ilegible. Dr. Leonardo Moreno Aguilar. GERENTE DE SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA. Matrícula C.A.A. ciento noventa y seis".-

Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- El otorgante, me presentó su cédula de identidad correspondiente.- **DOCUMENTEN-**

**TOS HABILITANTES:**

4



S.H. #031/99

Cuenca, marzo 23 de 1999.

Doctor  
**LEONARDO MORENO AGUILAR,**  
Ciudad.



Calle Vieja 638 y Alcabalas

P.O.Box : 43

Cable : SERRANO HAT

**De nuestra consideración:**

Para los fines legales correspondientes, comunico a Ud. que la Junta General Ordinaria de Socios de "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA." reunida en sesión el 12 de marzo de 1999, tuvo a bien reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus estatutos y reglamentos, para el periodo que va de Marzo de 1999 a Marzo del 2001, correspondiéndole a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Telex : 04-8639 SER HAT ED.

Fax : (593-7) 862119

Phones: 801605 809364 809401

En la escritura pública celebrada el 11 de Febrero de 1992 ante el Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ornaza, inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. 63 del 10 de Marzo de 1992, constan las atribuciones para el desempeño de dicho cargo.

E-MAIL : serranoh@az.pro.ec

CUENCA - ECUADOR

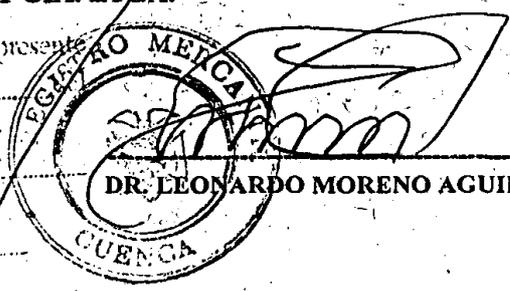
En mi calidad de Gerente de Producción de la compañía, comunico a usted este nombramiento; que fue aceptado en la indicada sesión y que debe ser inscrito en el Registro Mercantil para que surta los efectos legales.

Atentamente,  
**SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.**

Ing. Homero Serrano Ledesma,  
**GERENTE DE PRODUCCION.**

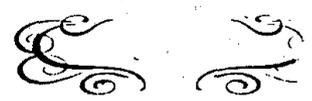
Acpto del nombramiento que antecede; de **GERENTE GENERAL** de "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."

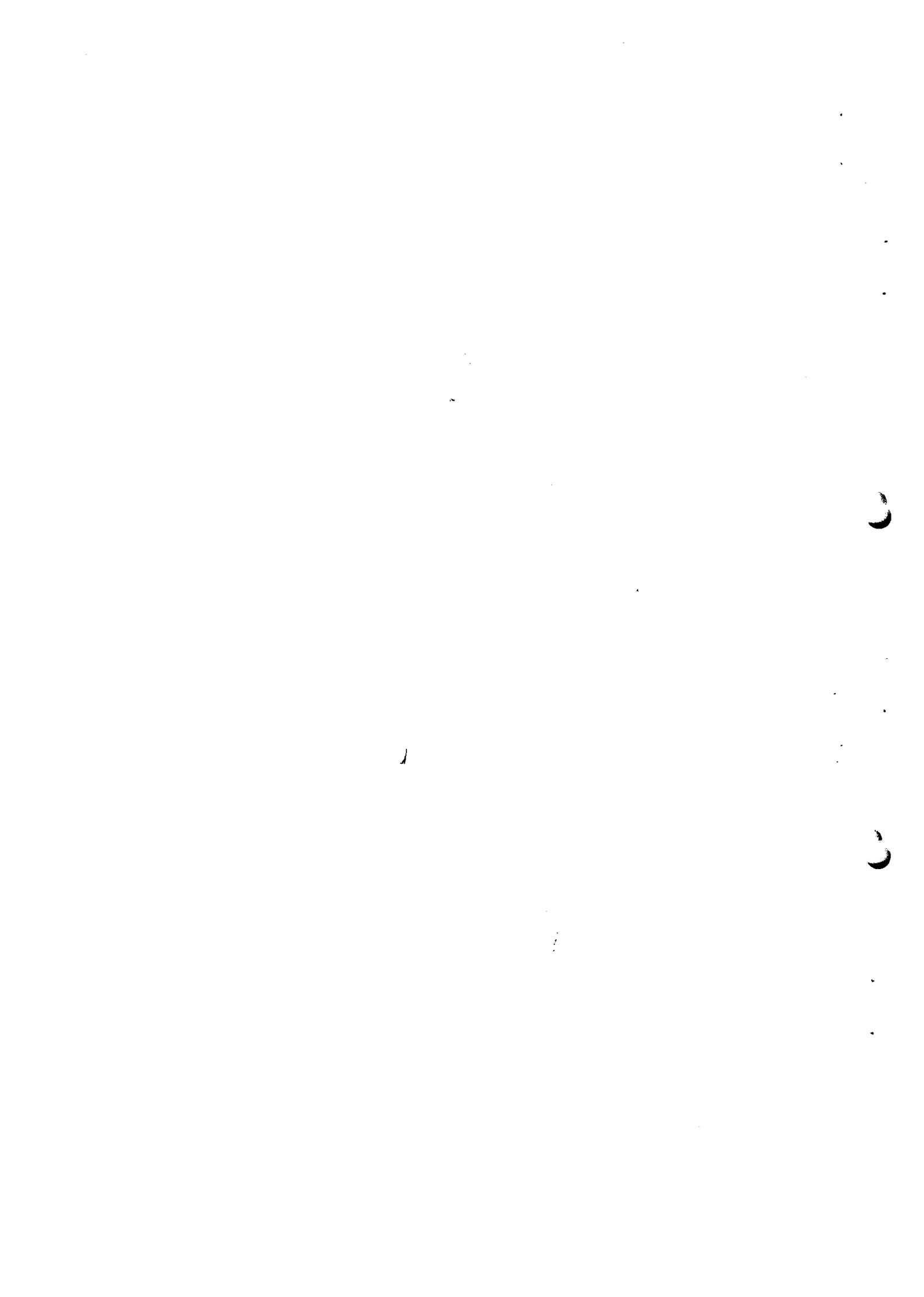
en esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 231 del Libro de Nombramientos, Cuenca, a 26 MAR. 1999



**DR. LEONARDO MORENO AGUILAR.**

El Registrador Mercantil







**ACTA DE SESION**  
**DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**  
**"SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."**

**FECHA DE CELEBRACION: 02 de Marzo del 2000.**

**HORA: 16H00**

En la ciudad de Cuenca a los dos días del mes de marzo del año dos mil, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Empresa "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.", situada en la Calle Vieja seis treinta y ocho y Alcabalas, previa convocatoria efectuada por su Gerente General Dr. Leonardo Moreno Aguilar, quien actuará como Secretario de la Junta de acuerdo a los Estatutos de la sociedad en su artículo sexto. El Gerente informa que Gerardo Serrano Ledesma Presidente de la Compañía y socio de la misma, ha delegado, con carta Poder al Ing. Claudio Corral para que lo represente en esta Junta, siendo por lo mismo necesario designar un Presidente para que actúe en esta Junta de Socios. Los Socios consideran que sea el Ing. Claudio Corral quien actúe en calidad de Presidente, el mismo que aceptando tal designación y una vez constatado el quórum correspondiente, declara instalada la sesión.

Calle Vieja 638 y Alcabalas

P.O.Box : 43

Cable : SERRANO HAT

Telex : 04-8639 SER HAT ED.

Fax : (593-7) 862119

Phones: 801605 809364 809409

Por disposición de la Presidencia se dispone la constatación del quórum estableciéndose la presencia de los siguientes socios:

E-MAIL : serranoh@az.pro.ec

CUENCA - ECUADOR

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	ASISTENCIA
1 GERARDO SERRANO LEDESMA	174.993	174.993.000,00	40,06%	CON PODER
2 ENRIQUE ARIZAGA CH.	135.408	135.408.000,00	31%	NO ASISTE
3 ESTEVAN VEGA Y HNOS.	34.944	34.944.000,00	8%	SI ASISTE
4 HOMERO SERRANO LEDESMA	15.561	15.561.000,00	3,56%	SI ASISTE
5 MARTHA SERRANO LEDESMA	13.650	13.650.000,00	3,13%	SI ASISTE
6 ELSA SERRANO MOREIRA	13.104	13.104.000,00	3,00%	SI ASISTE
7 EDUARDO SERRANO LEDESMA	6.825	6.825.000,00	1,56%	CON PODER
8 LIGIA SERRANO LEDESMA	6.825	6.825.000,00	1,56%	CON PODER
9 REBECA SERRANO LEDESMA	6.825	6.825.000,00	1,56%	CON PODER
10 MA. ELENA SERRANO LEDESMA	6.825	6.825.000,00	1,56%	CON PODER
11 MARCELA SERRANO MOREIRA	4.368	4.368.000,00	1,00%	CON PODER
12 HERNAN SERRANO MOREIRA	4.368	4.368.000,00	1,00%	NO ASISTE
13 CARMEN SERRANO MOREIRA	4.368	4.368.000,00	1,00%	CON PODER
14 IVAN SERRANO MOREIRA	4.368	4.368.000,00	1,00%	NO ASISTE
15 MA. ESTHER SERRANO MOREIRA	4.368	4.368.000,00	1,00%	CON PODER
<b>TOTALES:.....</b>	<b>436.800</b>	<b>436.800.000,00</b>	<b>100,00%</b>	





La señorita María Elena Vega asiste en representación de los herederos de Alfonso Vega.

La Presidencia pide que se dé lectura a la convocatoria y que luego se pase a tratar el Orden del Día correspondiente.

### 1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL.

Se aprueba el informe del Gerente General, atendiendo las siguientes sugerencias:

Se acepta la propuesta del 6% sobre las ventas para la mejora de las remuneraciones del personal, en la forma que se ha propuesto, esto es: 3% para los Gerentes General, de Producción de de Comercialización y 3% para el resto del personal, dividiendo en cada caso el 50% en partes iguales y el 50% en base al sueldo de cada uno.

La Junta considera que no es conveniente la firma de un contrato para un Mejoramiento Continuo de la Calidad con la empresa BARRAZUETA & ASOCIADOS que consta en el informe de Gerencia, por lo tanto no se debe firmar el contrato propuesto.

### 2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME ANUAL DEL COMISARIO

Se aprueba el informe del Comisario por unanimidad y por considerar que el mismo contiene un diagnóstico acertado respecto a la situación de la empresa.

### 3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.

En vista de que al aprobar los informes tanto del Gerente como del Comisario se han conocido en detalle tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias, se resuelve por unanimidad aprobar los mismos.

### 4.- RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES, LUEGO DE DESCONTAR EL 15% PARA LOS EMPLEADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1999, Y EN BASE A LAS RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DEL GERENTE.

Se modifica la propuesta del Gerente de que se distribuya el valor de 250'000.000 en dos dividendos, en el sentido de que la distribución se hará por un valor de 375'000.000,00, en tres dividendos en partes iguales, que serán entregados en los meses de abril, junio y septiembre, aclarando también que con cargo a las utilidades de este ejercicio se distribuyeron como anticipo 25'000.000,00 en el año 1998.

Para resolver este incremento los socios consideran que con la dolarización de la economía, ya no existe el temor de que la empresa obtenga créditos, pues los intereses que se pagarían por tales créditos en la actualidad son bajos, por consiguiente en caso de no existir liquidez la Gerencia deberá solicitar los créditos que sean necesarios para la marcha de la empresa.

Calle Vieja 638 y Alcabalas

P.O.Box : 43

Cable : SERRANO HAT

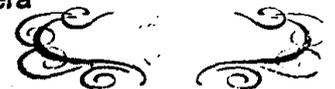
Telex : 04-8639 SER HAT ED.

Fax : (593-7) 862119

Phones: 801605 809364 809409

E-MAIL : serranoh@az.pro.ec

CUENCA - ECUADOR





6

**5.- RESOLUCION SOBRE AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA, CON LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS. AUTORIZACION AL GERENTE PARA QUE REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA ESTA FINALIDAD.**

La Junta General Ordinaria de Socios resuelve prorrogar el plazo de duración de la compañía por veinte y cinco años a partir del treinta y uno de diciembre del año dos mil y reformar los Estatutos en este sentido para lo cual se autoriza al Gerente realizar los trámites respectivos. Consecuentemente el artículo cuatro dirá: "Artículo 4.- La compañía tendrá un plazo de duración hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte y cinco, pudiendo la Junta General de Socios restringir o ampliar este plazo de conformidad con la Ley y este Estatuto".

Calle Vieja 638 y Alcabalas

P.O.Box : 43

Cable : SERRANO HAT

**6.- AUTORIZACION AL GERENTE PARA QUE PROCEDA CON LA VENTA PARCIAL O TOTAL DE LA CASA DE LA CALLE RAFAEL MA. ARIZAGA.**

Telex : 04-8639 SER HAT ED

Se resuelve autorizar al Gerente para la venta de la casa, pero el momento en que se consiga un cliente el precio será puesto en conocimiento de la Junta de Vigilancia para su aprobación.

Fax : (593-7) 862119

Phones: 801605 809364 80

**7.- ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON EL INFORME PRESENTADO POR GERENCIA.**

E-MAIL : serranoh@az.pro.ec

La Junta recomienda a la Gerencia que busque los caminos legales para dar de baja los inventarios, en lo que se relaciona con sombreros que por su estado de conservación, por estar pasados de moda o por cualquier otra causa ya no sea posible su venta en el mercado local o su exportación.

CUENCA - ECUADOR

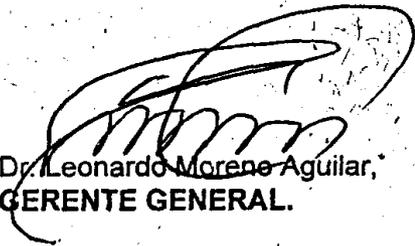
Se plantea la posibilidad de que los sombreros que se hayan seleccionado como no vendibles o exportables sean entregados a los socios en proporción al valor de sus participaciones, sujetándose en todo caso a las disposiciones de ley respectivas.

**8.- RECESO PARA QUE POR SECRETARIA SE REDACTE EL ACTA DE LA SESION.**

Sin tener más que tratar se concede un receso para que por secretaria se redacte el acta.

**8.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

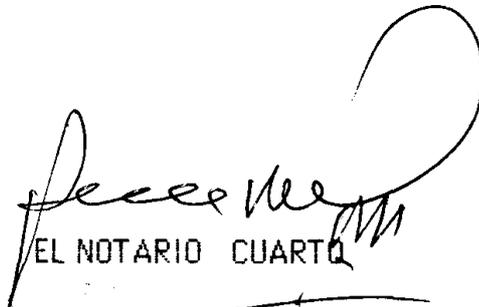
Leída el Acta se aprueba el contenido de la misma, firmando al final para constancia el Gerente y Presidente de la Compañía.

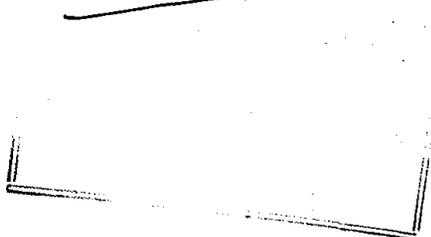
  
Dr. Leonardo Moreno Aguilar,  
GERENTE GENERAL.

  
Ing. Claudio Corral Borrero,  
PRESIDENTE.

ta aquí Los Documentos que quedan transcritos.- Léida esta Escritura íntegramente al otorgante, por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.- (firmado) ilegible del Dr. Leonardo Moreno, 010008545-5.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

  
EL NOTARIO CUARTO



DOY FE: Que, al márgen de la escritura matriz de esta copia, anoté, que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 00-C-DIC-446 de fecha dieciocho de los corrientes. - Cuenca, Septiembre 29 del 2000.


FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de fecha 24 de febrero de 1.953, he sentado razón de la Prórroga de plazo y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 00-C-DIC-446, de 18 de septiembre del 2000. Cuenca, 5 de octubre del 2000.

*Rubén Quintanilla B*

Dr. Rubén Quintanilla B  
Notario 29



**RAZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 00-C-DIC-446 del Señor Intendente de Compañías de Cuenca de fecha diez y ocho de Septiembre del dos mil, bajo el No. **369 del REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: prórroga de plazo y reforma al estatuto social de la compañía: **SERRANO HAT EXPORT C. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el No. 3.410. **CUENCA, A TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR.**

*Remigio Auquilla Lucero*  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA

